

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 065/2021
La Paz, 2 de marzo de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO -
ELECCIONES SUBNACIONALES 2021**

I. ANTECEDENTES

El Tribunal Electoral Departamental de Oruro solicitó la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por el monto de **Bs58.321.- (Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Veintiuno 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación, en la categoría programática 63 0000 001 Elecciones Subnacionales 2021, destinada a gastos para combustible, empastado de documentos financieros y servicio de terceros para personal de limpieza, petición respaldada por la Resolución TEDO-SP N° 042/2021, Informe Legal A.L./M.A.M./N° 022/2021 e Informe TEDO-JSAF-CPT N° 06/2021.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTIÓN 2021
DA: 10 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO
Fuente de Financiamiento: 41 Transferencias TGN
(Expresado en Bolivianos)

Obj.	Descripción de Partidas	DE:	A:
25500	Publicidad	44.400	
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y		12.120
26990	Otros		32.280
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	13.921	
34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para		13.921
TOTAL		58.321	58.321

Fuente: Informe TEDO-JSAF-CPT N° 06/2021 y respaldos.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 99/2021 de 26 de febrero de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera e Informe Jurídico TSE-DNJ. N° 089/2021 de 1 de marzo de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, artículo 7, artículo 16.III.a), artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.

POR TANTO,

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del Tribunal Electoral Departamental del Oruro, por **Bs58.321.- (Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Veintiuno 00/100 Bolivianos)**, Fuente de

Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación, para las Elecciones Subnacionales 2021, de acuerdo a la estructura programática detallada en anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 99/2021 e Informe Jurídico TSE-DNJ. N° 089/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera efectuar el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

TERCERO.- INSTRUIR al Tribunal Electoral Departamental de Oruro, realice las gestiones que correspondan como Unidad solicitante, para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Electoral 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL